

DECRETO Nro. 0272

Lanús, 25 FEB 2007

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° D-57.691/07 atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta agregada a fojas 102; y

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aprúebase la Licitación Pública N° 02 llevada a cabo el día 15.02.07 a las 10.00 hs., para la adquisición de arena y piedra granítica, según características determinadas en el Pedido de Oficina obrante en el expediente N° 57.691/07.-

ARTICULO 2º: Adjudícase a la Firma NICOMAT de Manuel Xipolitaxis ,con domicilio en la calle Dr. Melo N° 2885 Lanús, la provisión de los Renglones Nros:1 y 3 por menor precio por la suma total de \$ 159.300,00 forma de pago 20 días fecha presentación de factura, parciales mensuales.-

Adjudícase a la Firma EQUIDEM de Héctor Orlando Korn, con domicilio en la calle Yerbal N° 4910 Capital Federal la provisión del Renglón Nro.:2 por menor precio por la suma de \$104.250 forma de pago 20 días fecha presentación de factura, parciales mensuales.-

ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos determinados en el artículo 2do. ; con cargo a la Jurisdicción 1 - Subjurisdicción 05 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 2.8.4- F.F. 133 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplidas la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, el Departamento de Compras y Suministros y la Secretaría de Obras Públicas . Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As - Delegación Región III Avellaneda.-



